



PARLAMENTO DE CANTABRIA

BOLETÍN OFICIAL

Año XVIII

- IV LEGISLATURA -

22 de enero de 1999

- Número 7

Página 23

SUMARIO

Página

Página

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY.

Escritos iniciales

- | | | | |
|--|----|---|----|
| - Subvenciones a los municipios cántabros afectados por el Parque Natural de los Picos de Europa y la reserva natural de Santoña. N° 522, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cántabra. | 24 | - Rectificación de la localización de las instalaciones y red de distribución de Enagas a Solvay por los municipios de Reocín, Santillana del Mar y Torrelavega. N° 525, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cántabra. | 27 |
| [43 261] | | [43 264] | |
| - Calificación de agregados que mantenían los habitantes de los municipios cántabros limítrofes con el País Vasco. N° 523, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cántabra. | 25 | - Vertedero de Los Corrales de Buelna. N° 526, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cántabra. | 28 |
| [43 262] | | [43 265] | |
| - Proyectos medioambientales para Cantabria financiados por los Fondos Life de la Unión Europea. N° 524, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cántabra. | 26 | - Patrimonio etnográfico de Carmona. N° 527, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cántabra. | 29 |
| [43 263] | | [43 266] | |
| | | - Envases y recogida selectiva de PVC, plásticos, tetrabrik y latas de refrescos. N° 528, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cántabra. | 30 |
| | | [43 267] | |

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.**4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY.**

SUBVENCIONES A LOS MUNICIPIOS CÁNTABROS AFECTADOS POR EL PARQUE NATURAL DE LOS PICOS DE EUROPA Y LA RESERVA NATURAL DE SANTOÑA. (Nº 522).

[431261]

Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabria.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, Nº 522, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabria, relativa a subvenciones a los municipios cántabros afectados por el Parque Natural de los Picos de Europa y la Reserva Natural de Santoña.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 15 de enero de 1999.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo.

[431261]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabria, al amparo del artículo 160 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición No de Ley sobre subvenciones a los municipios cántabros afectados por el Parque Nacional de los Picos de Europa y la Reserva Natural de las Marismas de Santoña para ser debatida ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Organismo Autónomo Parques Nacionales, dependiente del Ministerio de Medio Ambiente ha destinado 35 millones de pesetas en los presupuestos de 1.998 para los municipios cántabros afectados por

la declaración del Parque Nacional de los Picos de Europa y la Reserva Natural de las Marismas de Santoña, de los cuales 15 millones corresponden a los municipios lebaniegos y 20 millones a los situados en el Bajo Asón.

Estas limitadísimas inversiones están muy lejos de alcanzar los estándares y parámetros de financiación en relación al número de hectáreas aportados por los distintos municipios para la creación de los espacios protegidos, que resultan gravemente discriminados respecto a los parques y reservas de otras comunidades autónomas y, en particular, al dinero que reciben los municipios leoneses y asturianos, en el caso del Parque Nacional de los Picos de Europa.

En este último caso, las asignaciones presupuestarias siguen sin recuperar el nivel de inversiones por hectárea que el Parque Nacional de los Picos de Europa tenía antes de su ampliación en 1.995 y siguen olvidando que su superficie ha sido cuadruplicada desde las 16.000 hectáreas iniciales a las 65.000 Ha. actuales, de las cuales corresponden 15.000 a Cantabria. Una superficie ésta última que, aplicando un criterio estrictamente proporcional, debería haber supuesto, de los 100 millones de pesetas destinados al conjunto del parque, una inversión en los municipios cántabros de 25 millones. Y, de igual forma, en el caso de las Marismas de Santoña y Noja, no se ha tenido en cuenta las 7.000 hectáreas de superficie que comprende el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y las nuevas necesidades de financiación e inversiones que requiere un ámbito territorial del que forman parte los municipios de Ampuero, Argoños, Arnuero, Bárcena de Cicero, Colindres, Escalante, Laredo, Limpías, Noja, Santoña y Voto.

Por otro lado, estas decisiones se han tomado sin haberse consultado a los órganos de gestión y participación del Parque Nacional y la Reserva Natural -el Patronato, la Junta Rectora y la Comisión Mixta- y sin haberse realizado el Plan de Desarrollo Sostenible y el Área de Influencia Socioeconómica de los dos espacios protegidos o el Plan Rector de Uso y Gestión que estableciese las necesidades y prioridades del conjunto de los municipios y sus habitantes, incluyendo las previsiones de empleo, las inversiones en conservación y rehabilitación ambiental, y la creación de los Centros de Recepción, Información e Interpretación, de los que carece Liébana y las Marismas de Santoña.

Por último, las reducidísimas inversiones realizadas en este capítulo de financiación municipal, tampoco van a ser compensadas con las asignaciones directas para la gestión y funcionamiento de los propios espacios protegidos que, en cuanto a plantillas, mantenimiento o labores de investigación y corrección de impactos ambientales, están muy lejos de alcanzar los estándares internacionales que contemplan un mínimo de 20 millones de pesetas por cada mil hectáreas, lo que tendría que suponer un total de 1.200 millones para el conjunto del Parque Nacional de los

Picos de Europa, y 140 millones para la Reserva Natural de las Marismas de Santoña, sólo en esos capítulos de gestión, y al margen de los programas específicos de desarrollo sostenible y compensaciones o equipamientos y servicios a los vecinos y municipios afectados

Por todo ello, presentamos la siguiente Propuesta de Resolución:

1.- La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a que requiera del Organismo Autónomo Parques Nacionales del Ministerio de Medio Ambiente, unas inversiones para 1.999 en los municipios cántabros afectados por la declaración del Parque Nacional de los Picos de Europa y el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de la Reserva de las Marismas de Santoña y Noja, que tengan en cuenta la superficie aportada y se distribuyan con criterios proporcionales respecto al resto de los parques nacionales y reservas en otras comunidades autónomas.

2.- La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a que requiera del Organismo Autónomo Parques Nacionales, la consulta a la Comisión Mixta y el Patronato y la Junta Rectora para establecer los objetivos y prioridades inversoras; a que elabore, de forma urgente, los Planes Rectores de Uso y Gestión, Áreas de Influencia Socioeconómica y Planes de Desarrollo Sostenible del Parque Nacional Picos de Europa y de la Reserva Natural de las Marismas de Santoña y Noja; y a que establezca previsiones presupuestarias en consonancia con los estándares internacionales para la gestión y mantenimiento de los espacios protegidos con un mínimo de 20 millones por cada 1000 hectáreas.

En Santander, 28 de diciembre de 1.998

Fdo.: Emilio Carrera González.- Portavoz Adjunto del G.P. IDCAN"

CALIFICACIÓN DE AGREGADOS QUE MANTENÍAN LOS HABITANTES DE LOS MUNICIPIOS CÁNTABROS LÍMITROFES CON EL PAÍS VASCO. (Nº 523).

[43I262]

Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabria.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento

de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, Nº 523, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabria, relativa a calificación de agregados que mantenían los habitantes de los municipios cántabros limítrofes con el País Vasco.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 15 de enero de 1999.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo.

[43I262]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabria, al amparo del artículo 160 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para su debate y votación ante la Comisión de Política Social y Empleo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Se ha tenido conocimiento de las instituciones del Servicio Vasco de Salud en el sentido de cambiar la calificación de agregados por desplazados a los paciente cántabros que hasta ahora venían utilizando el servicio hospitalario de Cruces (Baracaldo).

De consumarse esas informaciones, una parte importante de la población cántabra verá mermada su calidad asistencial ya que la proximidad geográfica facilita el acceso a ese hospital beneficiándose de un servicio público de transporte muy fluido que no tiene su correspondencia con los hospitales de Laredo y Valdecilla.

Por otra parte, esas instrucciones afectan a la solidaridad y equidad del sistema sanitario español ya que introducen el criterio de residencia censal para disfrutar de los servicios sanitarios universalizados que garantiza la Constitución Española, dándose la circunstancia añadida de que esa medida puede afectar al desarrollo económico de algunos municipios cántabros ya que pueden desincentivar los empadronamientos y afectar a la peculiar relación económica de esos municipios con el País Vasco.

Por todo ello, se presenta la siguiente propuesta de

resolución:

La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a realizar las gestiones oportunas ante el Insalud para que negocie con el Servicio Vasco de Salud el mantenimiento de la calificación de agregados, a efectos de atención hospitalaria y especialidades, que hasta ahora mantenían los habitantes de los municipios cántabros limítrofes con el País Vasco.

En Santander, a 28 de diciembre de 1998

Fdo: Martín Berriolope Muñecas.- Portavoz del G.P. de IDCAN"

PROYECTOS MEDIOAMBIENTALES PARA CANTABRIA FINANCIADOS POR LOS FONDOS LIFE DE LA UNIÓN EUROPEA. (Nº 524).

[431263]

Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabria.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, Nº 524, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabria, relativa a proyectos medioambientales para Cantabria financiados por los fondos Life de la Unión Europea.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 15 de enero de 1999.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo.

[431263]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática

Cantabria, al amparo del artículo 160 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley sobre proyectos medioambientales para Cantabria financiados por los fondos LIFE de la Unión Europea para ser debatida ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La existencia de los "fondos LIFE" de la Unión Europea como instrumentos de financiación concreta para proyectos medioambientales de carácter diverso, puede representar un capítulo económico importante para compensar las incertidumbres de la salida de Cantabria del Objetivo 1.

En esa línea, algunos de los graves problemas ambientales que nuestra región tiene planteados podrían resolverse si la Administración Regional fuese capaz de elaborar y cofinanciar programas rigurosos en las áreas de actuación que establecen los "fondos LIFE":

a) La conservación de los árboles naturales y la flora y fauna silvestre, particularmente urgente en Cantabria, donde los espacios protegidos y los Parques existentes padecen de la mayor precariedad en su gestión y funcionamiento o presentan importantes lagunas en la conservación de zonas húmedas o la protección de especies como el oso pardo, el urogallo, las grandes rapaces, el lobo, el salmón, los anfibios, etc.

b) La innovación tecnológica orientada a minimizar o neutralizar los impactos de los procesos industriales en el medio ambiente y que podría contribuir a mejorar la calidad de vida en las grandes áreas urbanas e industriales en torno a la Bahía de Santander, el Bajo Saja-Besaya, o el entorno de Reinosa y Campóo.

c) La asistencia técnica o las ayudas a la investigación para desarrollar prácticas agroambientales, singularizar métodos de producción limpios, estimular los desarrollos locales y las denominaciones de origen.

Unas áreas de actuación que no han sido aprovechadas por el Gobierno de Cantabria, al quedar fuera de los dos programas LIFE entre 1992-1995 y 1996-1999, que tuvieron a España como la máxima receptora de esos fondos comunitarios.

Esta marginación de Cantabria debe corregirse además, urgentemente, por dos razones fundamentales: La apertura de un nuevo período, el 2.000-2003 para la presentación de proyectos medioambientales susceptibles de ser financiados por los fondos LIFE en esas tres grandes áreas de actuación, por un lado; y la aprobación de la Red Natura 2.000, como propuestas de atención preferente para la conservación o rehabilitación de los ecosistemas más relevantes de Cantabria, por otro, con las necesidades extraordinarias de financiación consiguientes.

Por todo ello, presentamos la siguiente propuesta de Resolución:

- La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a elaborar, en el plazo más breve posible, los proyectos medioambientales en Cantabria, susceptibles de ser financiados con fondos LIFE, con especial atención a aquellos que tengan relación con la Red Natura 2.000 y la reconversión ecológica de los procesos productivos agrícolas e industriales.

En Santander, 31 de diciembre de 1998

Fdo.: Emilio Carrera González.-Portavoz Adjunto del G.P. IDCAN".

RECTIFICACIÓN DE LA LOCALIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES Y RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENAGAS A SOLVAY POR LOS MUNICIPIOS DE REOCÍN, SANTILLANA DEL MAR Y TORRELAVEGA. (Nº 525).

[431264]

Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabra.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, Nº 525, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabra, relativa a rectificación de la localización de las instalaciones y red de distribución de ENAGAS a Solvay por los municipios de Reocín, Santillana del Mar y Torrelavega.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 15 de enero de 1999.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo.

[431264]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

Emilio Carrera, portavoz adjunto del Grupo Parlamentario de IDCAN, al amparo del artículo 147 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley sobre la rectificación de la localización de las instalaciones y red de distribución de ENAGAS a Solvay por los municipios de Reocín, Santillana del Mar y Torrelavega.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El proyecto de la empresa ENAGAS para las instalaciones de acometida y red de distribución de gas natural a la industria SOLVAY, que atraviesa los municipios de Reocín, Santillana del Mar y Torrelavega, viene siendo objeto de numerosas reclamaciones y rechazos por parte de los vecinos, residentes, propietarios y ayuntamientos afectados en sus actividades, viviendas, parcelas o intereses por la localización y el trazado de la planta de conexión y el gaseoducto.

En este sentido, el proyecto original no tiene en cuenta los riesgos para la seguridad de los habitantes del municipio, los posibles impactos ambientales sobre los lugares de tránsito o residencia, o las hipotecas y desvalorización de los aprovechamientos urbanísticos, agroganaderos o forestales de las tierras y servidumbres ocupadas, no habiendo valorado, por otro lado, soluciones alternativas en función de una lectura más exigente del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, ni realizado Estimación de Impacto Ambiental según requiere el Decreto 50/1991, de 29 de abril, de evaluación de impacto ambiental en Cantabria en su anexo II.

Estos problemas de trazado y localización de instalaciones de esta naturaleza tienen su origen, además, en la ausencia de directrices básicas de ordenación territorial donde establecerse los criterios más rigurosos y seguros para la realización de infraestructuras de tal envergadura, compatibles con el desarrollo urbano u otros usos y actividades, y la adopción de las medidas preventivas oportunas en el planeamiento, las licencias o las autorizaciones de todo género que pudieran verse afectadas, incluyendo los accesos o registros para facilitar las inspecciones y reparaciones de averías, con la antelación suficiente para no lesionar las legítimas expectativas y los bienes que pretenden ahora objeto de ocupación o expropiación forzosa. Unas medidas que deben basarse en localizaciones y trazados alejados de las viviendas y núcleos de población, de las vías más frecuentadas y de las tierras con aprovechamientos intensivos, desplazándoles hacia terrenos baldíos o marginales, o hacia aquellas áreas con menos repercusiones urbanísticas y ambientales.

Por último, la ocupación de los terrenos y el inicio de las obras sin haberse sustanciado las alegaciones

y los procedimientos legales y administrativos, son la preocupante muestra de los simulacros de participación en que se vienen convirtiendo, con frecuencia, los períodos de información pública, la situación de indefensión de entidades y vecinos, y la falta de decisión de las Administraciones competentes para hacer cumplir las normas que regulan este tipo de obras.

Por todo ello, presentamos la siguiente propuesta de resolución

1.- La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a que suspenda la realización de las obras de instalaciones y trazado de la acometida de gas natural a la factoría Solvay desde Reocín a través de Santillana del Mar y Torrelavega, hasta que se sustancien definitivamente las alegaciones presentadas, se realicen los Estudios de Impacto Ambiental adecuados, se cumplan con los requisitos del Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas, Insalubres y Peligrosas y se tengan en cuenta los procedimientos administrativos y los derechos de los Ayuntamientos y vecinos.

2.- La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a que patrocine una negociación entre la empresa ENAGAS, las Consejerías u organismos competentes -Industria, Medio Ambiente y Comisión Regional de Urbanismo-, los Ayuntamientos y los vecinos afectados para estudiar la alternativa de trazado más respetuosa y segura, alejada de los núcleos de población y viviendas, y con menos hipotecas y servidumbres urbanísticas y sociales.

En Santander, a 4 de enero de 1999.

Fdo: Emilio Carrera. Portavoz Adjunto del G.P. de IDCAN".

VERTEDERO DE LOS CORRALES DE BUELNA. (Nº 526).

[43I265]

Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabra.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, Nº 526, presentada por el

Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabra, relativa a vertedero de Los Corrales de Buelna.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 15 de enero de 1999.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo.

[43I265]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabra, al amparo del artículo 160 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición No de Ley sobre el vertedero de Los Corrales de Buelna para ser debatida ante la Comisión de Obras Públicas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El incumplimiento del Plan de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos de 1.993 y el prolongado retraso en la aprobación de la Ley y el Plan Director Sectorial de Residuos Sólidos Urbanos de Cantabria para adaptarlo a las directivas comunitarias y las disposiciones estatales en la materia explican, entre otras razones, la consolidación del vertedero ilegal de Los Corrales de Buelna, a pesar de haberse procedido a su sellado por parte de la Empresa de Residuos de Cantabria y ante la complacencia e inhibición del Ayuntamiento y la Consejería de Medio Ambiente.

Los vertidos incontrolados, además de los impactos higiénico-sanitarios, ambientales y paisajísticos, que afectan al Parque Natural Saja-Besaya, inciden especialmente en la contaminación de los acuíferos y manantiales a través de los lixiviados y adquieren particular relevancia por la presencia permanente de numerosas cabezas de ganado vacuno, piaras de cerdos y perros vagabundos, buscando alimento entre las basuras depositadas e introduciendo graves riesgos de transmisión de enfermedades a las mismas poblaciones animales y el posterior consumo humano.

La gravedad de esta situación se acentúa por el vertido indiscriminado de residuos industriales, tóxicos y peligrosos de distintas empresas de la comarca, sin el más mínimo control en cuanto a su composición y tratamiento, y la alta probabilidad de producir efectos sinérgicos o impactos bioacumulativos de imprevisi-

bles consecuencias. Una situación que deriva de la ausencia de un Plan Regional de Residuos Tóxicos y Peligrosos, y de programas de educación ambiental o hábitos ecológicos, dirigidos tanto a la población en general, como a las empresas e instituciones -en este caso el propio Ayuntamiento y la Consejería de Medio Ambiente-, para corregir los problemas denunciados y eliminar los vertederos clandestinos.

Unos problemas que también, con mayor o menor intensidad, se manifiestan en los distintos vertederos clandestinos que siguen funcionando en Cartes, Valle de Iguña y Bárcena de Pie de Concha, y que deberían ser objeto también de las labores de clausura, sellado y rehabilitación ambiental oportuna.

Por todo ello, presentamos la siguiente Propuesta de Resolución:

1.- La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a que proceda urgentemente a la clausura, sellado y rehabilitación ambiental de los vertederos ilegales de Los Corrales de Buelna, Bárcena de Pie de Concha, Valle de Iguña y Cartes.

2.- La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a que apruebe un convenio de colaboración con los municipios de la Cuenca del Besaya, con la consignación presupuestaria adecuada, para desarrollar programas de recogida selectiva en origen, estaciones de transferencia, puntos limpios y educación ambiental que favorezcan el depósito y tratamiento en las instalaciones adecuadas, y la reducción, reutilización, reciclaje y recuperación de los residuos.

3.- La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a que realice un seguimiento específico para los residuos industriales, tóxicos y peligrosos en el Valle del Besaya, garantice mecanismos de control, depósito y tratamiento para neutralizar sus impactos ambientales, y requiera particularmente de las Consejerías de Sanidad y Ganadería los posibles efectos sobre la salud humana y animal que puedan causar la presencia habitual de las especies citadas en los vertederos citados.

En Santander, 5 de enero de 1999

Fdo.: Emilio Carrera González.- Portavoz Adjunto del G.P. IDCAN"

PATRIMONIO ETNOGRÁFICO DE CARMONA.
(Nº 527).

[431266]

Presentada por el Grupo Parlamentario de

Izquierda Democrática Cantabra.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, Nº 527, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabra, relativa a patrimonio etnográfico de Carmona.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 15 de enero de 1999.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo.

[431266]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

Emilio Carrera, portavoz adjunto del Grupo Parlamentario de IDCAN, al amparo del artículo 160 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley sobre el patrimonio etnográfico de Carmona para ser debatida en la Comisión de Cultura.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La exposición sobre etnografía y patrimonio mueble de Carmona (Cabuerniga) realizada en Santander por el Aula de Etnografía de la Universidad de Cantabria durante los meses de octubre, noviembre y diciembre, ha constituido un paso decisivo en la catalogación y difusión de los testimonios más relevantes de uno de los lugares mejor conservados de la cultura tradicional de nuestra región.

La iniciativa se ha acompañado, además, de una rigurosa publicación, auténtica y excepcional monografía sobre los valores de aquel escenario cabuernigo y la comunidad humana que lo habita, donde se señala la necesidad de proteger el patrimonio etnográfico como documento de la vida cotidiana y los modos tradicionales de unas comunidades rurales basados en las actividades ganaderas, la trashumancia estacional, las costumbres y las fiestas -desde las "pasás" hasta los rituales de integración de límites como los que

representa la Virgen de las Lindes-, los cultivos agrícolas en mieses, terrazas y praderías, las técnicas artesanales de la madera o la piedra -los albarcas, los aperos de labranza, los medios de transporte, el mobiliario doméstico, la arquitectura rural, las casas, los palacios, los invernáculos, los cierres y las cercas...-, los aprovechamientos hidráulicos o los testimonios de la religiosidad popular, la literatura oral, las trovas, las jergas o formas dialectales, etc.

Sin embargo, resulta lamentable el desinterés y la falta de apoyo que esta iniciativa ha tenido por parte de la Consejería de Cultura y el Ayuntamiento de Cabuérniga que no han hecho el más mínimo esfuerzo financiero o institucional para colaborar en la edición o difusión del catálogo o para asegurar la presencia permanente de la exposición en el mismo pueblo de Carmona, mediante la creación de un Museo o Centro de Investigación creado al efecto. Algo que, lamentablemente, no resulta sorprendente en una Administración Regional y Local que ya ha dado suficientes muestras del abandono y de la marginación a que ha sometido al Conjunto Histórico-Artístico de Carmona y San Pedro, que sigue careciendo del Plan Especial de Protección al que obliga la Ley después de casi 15 años; que no ha sido objeto de consignaciones presupuestarias precisas para ayudas o subvenciones directas a los vecinos para la rehabilitación de viviendas; que sigue sin valorar el tratamiento en detalle del paisaje en que está inserto; y que no ha resuelto los problemas de equipamientos e infraestructuras que padece.

Por todo ello, presentamos la siguiente propuesta de resolución.

La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a que colabore en la creación de un Museo y Centro de Investigación Etnográfica en Carmona, y a la edición y difusión de los catálogos y publicaciones oportunos; y a que establezca las consignaciones presupuestarias precisas para garantizar la conservación y rehabilitación del paisaje y el Patrimonio Cultural, mueble e inmueble, de la localidad cabuérniga.

En Santander, a 11 de enero de 1998.

Fdo: Emilio Carrera, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario de IDCAN".

ENVASES Y RECOGIDA SELECTIVA DE PVC,
PLÁSTICOS, TETRABRIKS Y LATAS DE
REFRESCOS. (Nº 528).

[43I267]

Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabra.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante la Comisión de Industria, Ordenación del Territorio, Obras Públicas y Servicios y publicar la proposición no de ley, Nº 528, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabra, relativa a envases y recogida selectiva de PVC, plásticos, tetrabriks y latas de refrescos.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 15 de enero de 1999.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo.

[43I267]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

Emilio Carrera González, portavoz adjunto del Grupo Parlamentario de IDCAN, al amparo del artículo 160 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley sobre envases y recogida selectiva de PVC, plásticos, tetrabrik y latas de refrescos para ser debatida en la Comisión de Obras Públicas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La política de gestión de residuos en Cantabria siguen adoleciendo de graves limitaciones en cuanto a los programas de prevención o reducción, de los sistemas de recogida selectiva y el tratamiento posterior para la reutilización, reciclaje y recuperación, muy lejos de los objetivos y exigencias que las Directivas comunitarias y las leyes de Residuos y de Envases han introducido recientemente en nuestro país.

En este capítulo, la falta de iniciativas del Gobierno Regional -y de la Consejería de Medio Ambiente concretamente- resulta especialmente preocupante en el terreno de la necesaria reducción -e incluso eliminación como ocurre con el PVC- de envases, la recogida

selectiva en su caso, y el tratamiento posterior del propio PVC, los plásticos, los tetrabriks y las latas de refrescos, que constituyen una de las fuentes de producción de residuos cada vez más importantes en la composición de las basuras que se depositan en los vertederos, y que están contribuyendo tanto a su más rápida colmatación como al encarecimiento de los servicios de transporte.

Pero la trascendencia ambiental de estas limitaciones de la política de gestión de residuos en Cantabria cobra especial dimensión con estos materiales al propiciar el despilfarro de recursos escasos o cuya obtención y fabricación provoca grandes impactos ambientales -el aluminio de latas y tetrabriks, el petróleo de los plásticos, el cloro del PVC...-, al estimular el despilfarro como soporte de la mayoría de los envases no retornables, y al presentar, por último, en muchos casos, graves dificultades técnicas y económicas para el reciclaje, recuperación o neutralización de los componentes tóxicos -metales pesados, dioxinas, CO₂, sustancias organocloradas y otros elementos bioacumulativos- que pueden liberarse en una vez abandonados o en contacto con el suelo, las aguas o la atmósfera.

No es extraño, entonces, que los porcentajes de recogida de este tipo de envases respecto a la producción original, sean los más bajos de España al carecerse de programas específicos en Cantabria, no existir convenio alguno entre Administración y fabricantes para hacer cumplir los objetivos marcados por las leyes, y no desarrollarse iniciativas que tiendan a la sustitución del PVC, la racionalización en la utilización del plástico, el uso de los envases retornables o bolsas de tela, o la compra y el consumo responsable para el

rechazo de los excesos de embalaje.

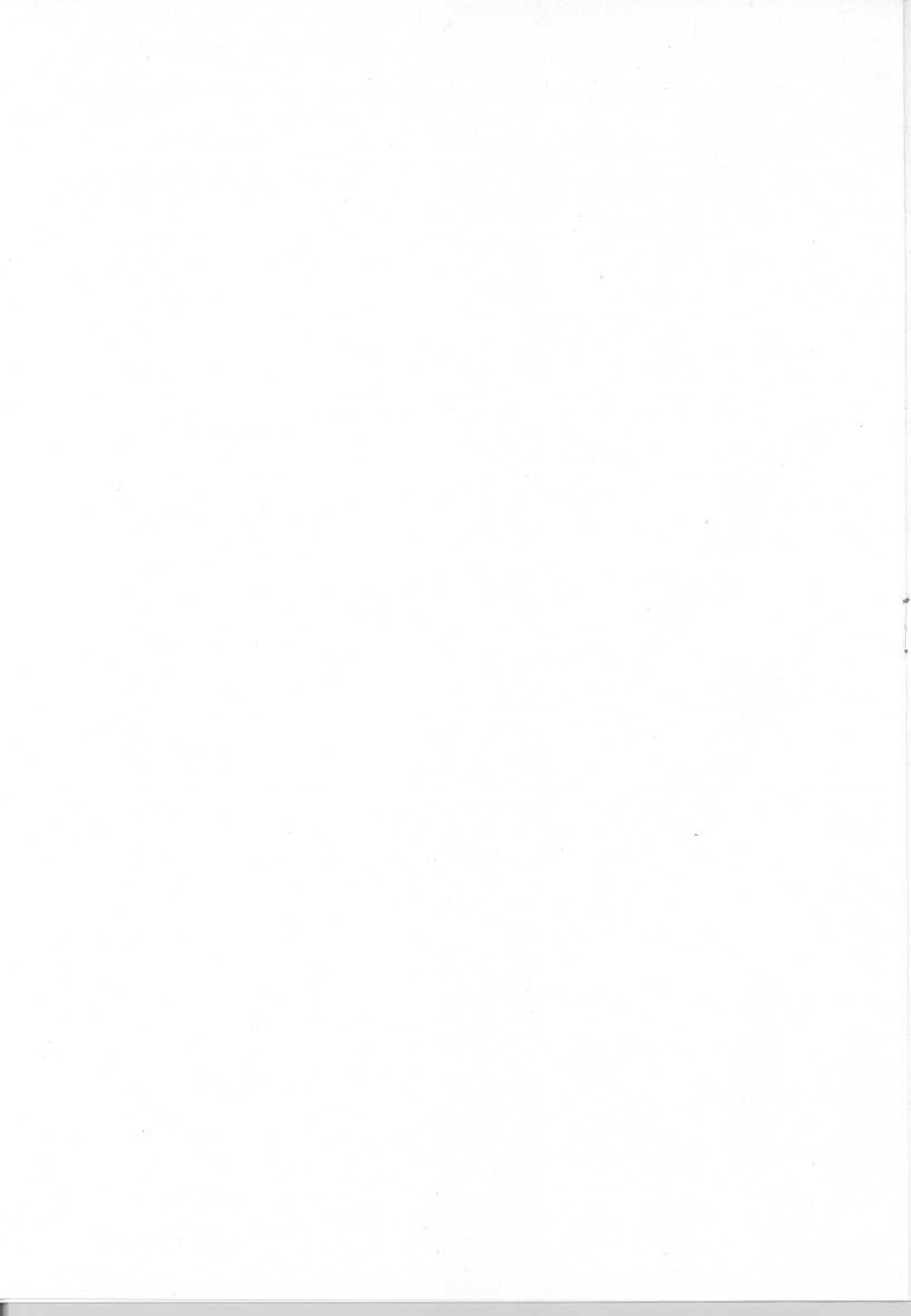
Por todo ello, presentamos la siguiente propuesta de resolución:

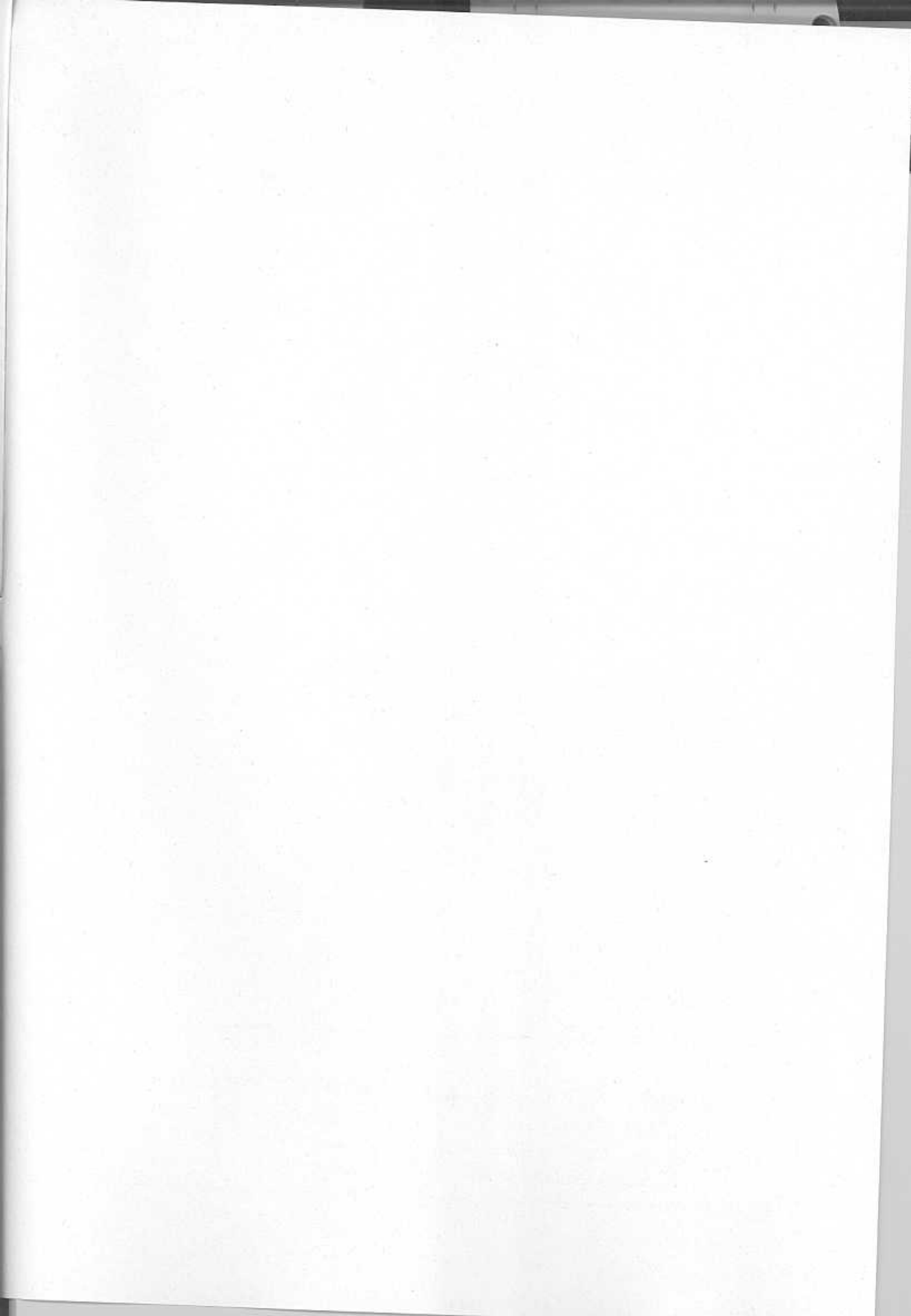
1. La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a que elabore programas específicos con las consignaciones presupuestarias adecuadas para garantizar que la recogida de envases alcance los porcentajes que establece la Ley de Envases y, particularmente, a que los tetrabriks, las latas de bebidas, los plásticos y el PVC sean objeto de la recogida y el tratamiento oportunos para su reciclaje y neutralización ambiental.
2. La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a que elabore convenios con las entidades y empresas de Cantabria para fijar los porcentajes concretos de reducción o recogida de envases en los materiales de PVC, plásticos, tetrabriks y latas de bebidas.
3. La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a que desarrolle programas de educación ambiental para la reducción o la eliminación en los hábitos de compra y consumo del PVC, los plásticos, los tetrabriks y las latas de bebidas, y su sustitución por otros materiales que favorezcan el ahorro de recursos y la eliminación de impactos (envases retornables, compuestos no clorados, telas, rechazo de envoltorios superfluos ...).

En Santander, a 13 de enero de 1999.

Fdo: Emilio Carrera. Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario de IDCAN".

.....







BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Edición y suscripciones: Servicio de Publicaciones, Parlamento de Cantabria. C/ Alta, 31-33

39008 - SANTANDER. Suscripción anual: 5.500 ptas. (I.V.A. incluido). Depósito Legal: SA-7-1983

Dirección en Internet: [HTTP://WWW.ASAMBLEA-CANTABRIA.ES](http://www.asamblea-cantabria.es)